

Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Palacio de Congresos
BADAJOZ | 24.01.24

AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

Javier de Francisco Morcillo

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejería de Educación, Ciencia y Formación
Profesional



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Servicio de Recursos para la Investigación Científica Empresarial de la Junta de la
Extremadura*

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN PARA LA
ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

RIS3 EXTREMADURA
2021-2027



VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo
Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025



VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025

2.2.6/ LE6/ REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

Actuación 1	Financiación de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental e innovación
Descripción	Esta actuación va dirigida a apoyar iniciativas de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación tecnológica definidas y realizadas por empresas que no sean EBT ni STARTUP, y por agrupaciones de empresas, en las que podrá haber participación de Centros de I+D+I. El objetivo es fomentar la investigación que tiene un mayor potencial de transformarse en innovación empresarial, mediante la realización de proyectos con un grado de madurez equivalentes a niveles de TRLS entre 3 hasta 7.
Actuación 2	Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (EBT, START-UP y SPIN-OFF)
Descripción	<p>El objeto de esta actuación es financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental alineados con el patrón de especialización de la RIS3 Extremadura 2027, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (Empresas de Base Tecnológica, START-UP o Spin-Off) que desarrollen su actividad en la red de incubadoras de Extremadura, en la Universidad de Extremadura, Centros de I+D o en el sector privado.</p> <p>Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoría del proyecto.</p>

Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA



VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura 2022-2025

Programa 11/ Colaboración público-privada para la investigación

Objetivo Estratégico	OE2/ Transición industrial
Línea Estratégica	LE4/ COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Objetivo	<p>La colaboración público-privada entre los centros de investigación y las empresas debe permitir definir marcos estables de cooperación entre las instituciones que permitan la creación de consorcios para el desarrollo de tecnologías específicas e incluso la creación de laboratorios público-privados para el desarrollo de líneas de investigación gestionadas por Unidades Mixtas de Investigación en el marco de los ámbitos de intervención en I+D+I prioritarios para la especialización inteligente de la RIS3 Extremadura 2027.</p> <p>Las actuaciones que conforman este programa de investigación y desarrollo tecnológico en colaboración público-privada tienen por objetivo impulsar la transferencia de conocimiento mediante la colaboración y cooperación entre los organismos de investigación y las empresas, facilitando el acercamiento de los grupos de investigación de los entes públicos, especialmente la Universidad de Extremadura, al tejido empresarial, desarrollando proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental intensivos en conocimiento que favorezcan el desarrollo de un modelo de crecimiento económico basado en la Ciencia y Tecnología, atractivo para la captación de inversiones, capaz de atraer y retener personal de investigación altamente formado y que favorezca las actividades empresariales en investigación con el objeto de potenciar su competitividad y productividad.</p>
Actuación 1	Proyectos de I+D+I en colaboración Público-Privada
Descripción	<p>Esta actuación tiene por objeto promover iniciativas de transferencia de conocimiento y tecnologías desde la Universidad de Extremadura y otros centros de investigación y de conocimiento del SECTI a las empresas, mediante la financiación de proyectos que tengan una clara ventaja de generación de conocimiento práctico y de tecnologías. Se busca impulsar la colaboración público-privada entre empresas y grupos de investigación para aplicar la investigación y el desarrollo tecnológico como instrumentos para el crecimiento de la innovación y competitividad del sector empresarial extremeño y conseguir un salto cualitativo en el desarrollo industrial de la región.</p> <p>Se financiarán proyectos de I+D+I alineados con el Patrón de Especialización de la RIS3 Extremadura 2027 en base a la excelencia científico-técnica, a realizar por el consorcio formado por la Universidad de Extremadura, otros centros de investigación o de conocimiento de SECTI y las empresas, con el fin de desarrollar cadenas de valor en los sectores estratégicos, incluyendo el apoyo a la protección y valorización de la propiedad intelectual.</p> <p>Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D+I y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoría del proyecto.</p>

Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Extremadura(RIS3) Ámbitos de Intervención:

• **1) Agroalimentación**

- Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible
- Sostenibilidad en el sector agroalimentario

• **2) Transición Ecológica**

- Cambio climático
- Producción, almacenamiento y distribución energética
- Ecosistemas sostenibles

• **3) Salud y bienestar**

- Medicina personalizada adaptada al territorio
- Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población
- Salud y alimentación

• **4) Industrias culturales y de turismo**

- Industrias culturales
- Turismo

• **5) Transformación Digital:**

- TICs de aplicación transversal

¿Cómo se materializa cada uno de los programas del VII PRI?:

- ✓ Proyectos de I+D realizados por empresas, de forma individual: **Decreto 57/2023, de 24 de mayo (DOE núm. 116, de 19 de junio).**
- ✓ Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI: **Decreto 146/2022 de 7 de diciembre (DOE núm. 248, de 29 de diciembre)**

DECRETO 57/2023, DE 24 DE MAYO

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES
 - (DOE núm. 116, de 19 junio 2023)

Objeto de la línea

Financiar proyectos de I+D realizados por empresas.

Beneficiarias

Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Modalidades de ayuda

MODALIDAD I: Proyectos de I+D realizados por Pymes,
MODALIDAD II: Proyectos de I+D realizados por Pymes de base tecnológica (EBT)
MODALIDAD III: Proyectos de I+D realizados por Pymes startups

Requisitos de las beneficiarias:

- Estar formalmente constituidas a la fecha de solicitar la ayuda.
- Obligarse a realizar el proyecto en un centro de trabajo en Extremadura y disponer de código de cotización en Extremadura.
- No estar incursas en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo LSCAEX.
- Tener solvencia económico-financiera para realizar el proyecto. **Informe auditor ROAC.**
- No incumplir requisito de plazo de pago a proveedores de la Ley de lucha contra la morosidad, cuando la subvención supere 30.000€.

Requisitos comunes de los proyectos subvencionables para todas la modalidades:

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- **CÁTEGORÍA ÚNICA.** Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables. **Evaluación científico-técnica del proyecto.**
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Inversión proyectada: **mínima 25.000€.**
- Duración máxima de los proyectos: **24 meses.**
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

Costes subvencionables

- **Costes de personal.**
- **Adquisición de equipamiento científico- tecnológico.**
- **Material fungible.**
- **Investigación contractual, patentes y modelos de utilidad, de fuentes externas.**
- **Consultoría de I+D, Servicios de técnicas analíticas y subcontratación**
- **Costes de gestión para la preparación y justificación del proyecto**
- **Costes de auditor ROAC**
- **Costes indirectos.**

Cuantía de la
subvención
(inversión
subvencionable)

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- ✓ Categoría de la empresa (pequeña o mediana empresa)
- ✓ Categoría del proyecto según su nivel de madurez tecnológica (TRL BAJO)
- ✓ Compromiso sobre difusión de resultados obtenidos

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

- ✓ Máxima en modalidades I y II: 250.000€
- ✓ Máxima en modalidad III: 85.000€

INTENSIDAD DE AYUDA PARA EMPRESAS:

- Sin que exista difusión de resultados

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	70	60	
Desarrollo experimental	45	35	

- Existiendo difusión de resultados

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	80	75	
Desarrollo experimental	60	50	

Abono de la subvención

El abono se realizará mediante 2 pagos:

- ✓ **Anticipo: 70%.** Después de aceptar subvención y **presentar** informe auditor ROAC sobre viabilidad económica y cumplimiento de plazos Ley morosidad.
 - ✓ **Liquidación: 30% restante,** después de justificar el proyecto.
- No será necesaria la presentación de garantías para recibir el anticipo.

DECRETO 146/2022, DE 7 DE DICIEMBRE

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Objeto de la línea

Financiar proyectos de I+D realizados en **colaboración público-privada** entre empresas y agentes públicos de investigación del Sistema extremeño de ciencia tecnología e innovación (SECTI)

Beneficiarias

Agrupaciones sin personalidad jurídica, formadas por empresas y/o centros tecnológicos privados y agentes públicos de investigación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

Requisitos de los beneficiarios

- Podrán participar en la agrupación hasta 6 empresas y 2 agentes públicos del SECTI.
- La agrupación deberá estar constituida **antes** de que se presente la solicitud de subvención,
- La constitución se realizará mediante **un convenio** entre las entidades, que debe recoger toda la información exigida por el art. 3.1d) del Decreto.

Convenio de Asociación Agrupación

- Identificación de los miembros de la agrupación
- Objeto y alcance del convenio de agrupación.
- Designación de un representante. Relación con Administración
- Creación de una **comisión de seguimiento** para control de actuaciones
- Compromiso de ejecución de cada integrante, Obligación en la inversión y participación en la subvención
- Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización por incumplimientos y confidencialidad
- Propiedad de los resultados y su protección legal
- Normas sobre difusión, utilización y derechos de acceso a los resultados de la investigación.

Requisitos de los proyectos subvencionables

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- **CÁTEGORÍA ÚNICA.** Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables.
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Participación en el presupuesto por cada entidad: **mínima 5%** y **máxima del 70%**.
- La participación conjunta de las empresas en el presupuesto total: como **mínimo del 50%**.
- Duración máxima de los proyectos: **24 meses, ampliables hasta 30 meses.**
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

Costes subvencionables

- Costes de personal.
- Adquisición de equipamiento científico- tecnológico.
- Material fungible.
- Investigación contractual.
- Servicios de técnicas analíticas
- Costes de promoción, transferencia y difusión de resultados (entid. Públicas).
- Consultoría de I+D.
- Intereses del aval o costes del seguro de garantía.
- Costes indirectos (hasta un máximo del 7% de la inversión subvencionable).
- Costes de auditoría.

Cuantía de la subvención

- inversión subvencionable x % de intensidad de ayuda
- INTENSIDAD DE AYUDA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CENTRO
- **Centros Públicos**= 100% (costes marginales).
- **Centros Privados**= Intensidades distintas según tipología de empresa y categoría del proyecto . (Costes totales).

INTENSIDAD DE AYUDA PARA EMPRESAS:

- Sin que exista colaboración efectiva

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	Gran Empresa (%)
Investigación Industrial	70	60	50
Desarrollo experimental	45	35	25

- Existiendo colaboración efectiva

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	Gran Empresa (%)
Investigación Industrial	80	75	65
Desarrollo experimental	60	50	40

Abono de la subvención

El abono se realizará mediante 2 pagos:

- ✓ **Anticipo: 70%.** Después de aceptar subvención y **presentar garantía** por parte de las empresas.
- ✓ **Liquidación: 30% restante,** después de justificar el proyecto.

El pago de ayuda correspondiente a empresas se abona a la empresa líder.

El pago de ayuda correspondiente a entidades públicas, a cada una.

Financiación de las ayudas

La financiación de las ayudas se realizará **con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** de Extremadura correspondiente al periodo de programación (2021-2027)

Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora inteligente y una competitividad TIC regional”

Objetivo Específico 1.1 “El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas”.

El porcentaje de cofinanciación del fondo FEDER es de un 85 %.

DATOS DE INTERÉS
SOBRE
CONVOCATORIAS
PRÓXIMAS DEL
PROGRAMA
NACIONAL:

- Colaboración Público - Privada (animando a las empresas a acometer desarrollos científico - tecnológicos como fuente de competitividad a largo plazo)
<https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2023>
(Abre el día 30 de enero, hasta el 20 de febrero)
- Torres Quevedo para promover la investigación industrial mediante la incorporación de tecnólogos y doctores
<https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-torres-quevedo-ptq-2023>
(Abre el día 23 de enero hasta 13 de febrero)

FUNDECYT-PCTEX está en contacto con la AEI para que nos faciliten una sesión informativa que se anunciará en breve. En cualquier caso, están a disposición de cualquier empresa interesada para informar sobre estas convocatorias y facilitar conexiones con centros de investigación, y viceversa.

AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

Javier de Francisco Morcillo

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Consejería de Educación, Ciencia y Formación
Profesional**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital